



## **PROMOCIÓN “UNA PROMO QUE SUENA BIEN”**

### **ORGANIZADA POR PUMA ENERGY PARAGUAY S.A.**

#### **BASES Y CONDICIONES**

1. Podrán participar de la presente promoción denominada “UNA PROMO QUE SUENA BIEN” (en adelante la “Promoción”) organizada por Puma Energy Paraguay S.A. (en adelante el “Organizador”) con domicilio en Avda. España N° 1404, Ciudad de Asunción, todas aquellas personas mayores de edad, que estén domiciliadas o residan actual y permanentemente en la República del Paraguay (en adelante indistintamente el “Participante” o los “Participantes”) que sigan el mecanismo de participación que se describe en el presente documento de Bases y Condiciones (en adelante las “Bases”). -
2. La Promoción tendrá vigencia desde las 16:00 horas del día Martes 13 de abril 2021 y hasta las 16:00hs del 27 de abril del 2021 (en adelante el “Plazo de Vigencia”) o hasta agotar stock. Este Plazo de Vigencia es improrrogable, no aceptándose en consecuencia participaciones posteriores a la finalización del mismo. -
3. No podrán participar de la Promoción, ni hacerse acreedores de los premios, personas menores de dieciocho años, personal del Organizador ni personal de las empresas y demás personas que el Organizador contrate para proveer cualquier producto o cualquier servicio relacionado con la Promoción y personal de las empresas y demás personas que dichos contratistas subcontraten, ni operadores ni personal de la red de Estaciones de Servicios del Organizador, ni funcionarios de la firma Puma Energy Paraguay S.A., ni quienes tengan una relación de parentesco con alguna de las personas antes referidas hasta primer grado de afinidad o segundo grado de consanguinidad. Tampoco podrán ser adjudicados con los premios las personas que al momento de la Promoción se vean afectados por una condena firme dictada por la justicia ordinaria. -
4. Modo de participación en la Promoción y Premios: Arrobar a un amigo/a en el post del sorteo en el perfil de Instagram de @pumaenergypy y comentar su música favorita, ambos deben seguir la cuenta de instagram, el ganador/ra se llevará un (1) auricular bluetooth, sortearemos diez (10) auriculares y tendremos un total de diez (10) ganadores. El sorteo se realizará el martes 27/04 y será anunciado/da mediante una story en el perfil de Instagram de Puma Energy el mismo día. Los/las ganadores/ras tendrán hasta 30 días después del anuncio para reclamar su premio. Las imágenes publicadas en relación a esta Promoción son de tipo referenciales. -
5. Autorización de empleo de imagen personal de los ganadores: Los clientes adjudicados autorizan suficientemente al Organizador a difundir sus nombres, voces y/o imágenes en los medios masivos de comunicación y en los medios en que el Organizador considere, sin que por ello tenga derecho a compensación alguna. Se considera que las personas y Ganadores mencionados han prestado su consentimiento para ello desde el momento en que han aceptado las Bases y Condiciones, han participado de la Promoción y han retirado el premio que les corresponde. El incumplimiento de esta estipulación podrá acarrear la pérdida de los premios. -
6. Cancelación de la Promoción: Cuando circunstancias no imputables al Organizador y no previstas en estas Bases lo justifiquen, el Organizador podrá previa autorización suspender la Promoción sin que ello genere derecho a compensación alguna a favor de persona alguna. -

7. Aceptación de los términos de la Promoción: La mera participación en la Promoción implica la total e irrestricta aceptación y conocimiento de las Bases y el reconocimiento de que las decisiones tomadas por el Organizador con relación a la Promoción tendrán carácter de definitivas e inapelables toda vez que las mismas sean debidamente comunicadas, no resulten abusivas ni infundadas, y no perjudiquen dolosamente el derecho de los participantes. -
8. Eximición de responsabilidades por caso fortuito y/o de fuerza mayor: Los participantes y personas adjudicadas de artículos de adjudicación inmediata eximen expresamente al Organizador de toda responsabilidad ocasionada por cualquier daño proveniente de caso fortuito y/o fuerza mayor, así como hechos de terceros y/o cualquier responsabilidad que no le resultare imputable en forma directa. -
9. Responsabilidades del Organizador: La responsabilidad del Organizador respecto a las personas adjudicadas de artículos de adjudicación inmediata estará limitada al cumplimiento de lo establecido expresamente en las presentes Bases y Condiciones, quedando expresamente excluida cualquier responsabilidad derivada de eventuales accidentes, daños o perjuicios ocurridos durante el usufructo de cualquier premio o a causa o consecuencia de ellos. -
10. Que toda situación no prevista en el Reglamento del juego, que pudiera derivar un conflicto entre la firma y los participantes podrá ser resuelta a pedido de las partes por la "Comisión Nacional de Juegos de Azar" CONAJAZAR o quedando expedita la vía jurisdiccional en caso de que los interesados así lo consideren para la mejor defensa de sus derechos. -
11. Dudas sobre este Reglamento de Bases y Condiciones: Mayor información sobre la Promoción, las presentes Bases y/o el listado de las Estaciones de Servicios de la red del Organizador adheridas a la Promoción podrán ser solicitadas sin costo alguno, llamando al Servicio de Atención al Cliente (SAC) del Organizador, tel.: (021) 689 9000.-